



Propuesta de Reglamento de Contabilidad Regulatoria de Distribución de Combustibles Líquidos

Marzo 2022

INDICE

I. OBJETO	3
II. INFORMACIÓN A SUMINISTRAR	3
CAPÍTULO I. INFORMACIÓN CONTABLE DE BASE.....	3
CAPÍTULO II. INFORMACIÓN CONTABLE DESAGREGADA E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA.....	4
III. RÉGIMEN SANCIONATORIO	5
IV. ANEXOS	6

**REGLAMENTO DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN CONTABLE CON FINES REGULATORIOS DEL
SECTOR DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS**

(R.S.I.C.S.D.C.L.)

I. OBJETO

Artículo 1.

La presente normativa tiene por objeto reglamentar la información contable que deben presentar al Regulador, las personas que realicen actividades de distribución mayorista y minorista de combustibles líquidos en sus distintas variedades de gasolinas y gas oil. Quedan particularmente comprendidas en la misma las empresas distribuidoras mayoristas, así como los puestos de venta al público de todo el país.

II. INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN CONTABLE DE BASE

Artículo 2.

Las personas comprendidas en esta reglamentación deben remitir anualmente al Regulador, dentro del plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos siguientes a la fecha de cierre de su ejercicio económico, en soporte papel y magnético en planilla electrónica, la siguiente información contable de base de la empresa, formulada conforme a la normativa jurídica y de contabilidad aplicable en Uruguay, con dictamen adjunto de auditoría independiente:

- I) Estado de Situación Financiera
- II) Estado de Resultado Integral
- III) Estado de cambios en el Patrimonio
- IV) Estado de Flujos de Efectivo
- V) Notas a los Estados Financieros
- VI) Información complementaria

CAPÍTULO II. INFORMACIÓN CONTABLE DESAGREGADA E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Artículo 3.

Con la misma periodicidad y plazo de remisión, y en igual soporte, quienes quedan comprendidos en esta normativa deben presentar al Regulador la información contable adicional desagregada por actividad relevante, según los formatos contenidos en los Anexos de la presente reglamentación, la que debe estar debidamente conciliada con la información contable de base, ajustándose a las normas contables aplicables en Uruguay, con dictamen adjunto de auditoría independiente.

Artículo 4.

Distribuidores Minoristas – Se establecen algunas excepciones a lo establecido en el Artículo 2 del presente Reglamento: En los casos de las estaciones de servicio que por su dimensión o forma de operar no justifiquen un dictamen de auditoría, se aceptarán informes contables sustitutivos, Informe de Revisión Limitada o de Compilación según el caso.

En los casos que la estación de servicio sea propiedad y/o sea operada por la distribuidora del sello, se requerirá mínimamente un Informe de Revisión Limitada de los estados financieros que se presentan de dicha estación.

En los casos en que la estación de servicio sea operada por un tercero, ajeno a la distribuidora, independientemente de la propiedad de la misma, se aceptará un Informe de Compilación, sin perjuicio de toda otra información complementaria que pueda ser requerida, de acuerdo a lo estipulado en el punto VI) del Art. 2 del presente Reglamento.

Artículo 5.

La moneda de referencia para la confección de la información desagregada debe ser pesos uruguayos conciliando la misma con la usada en la información de base.

Artículo 6.

Cada empresa distribuidora será responsable de brindar al Regulador la información concerniente a las estaciones de servicio de su sello, tanto en forma individual como compilada, en las mismas condiciones establecidas en los Arts. 2 y 3 del presente Reglamento.

Consecuentemente se establece la obligatoriedad de las estaciones de servicio de remitir toda información que sea solicitada a la distribuidora de su sello.

Artículo 7.

La información suministrada deberá ser tratada en forma confidencial por las distribuidoras y el Regulador, conforme a los parámetros establecidos por el Artículo 10 de la Ley N° 18.381.

III. RÉGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 8.

Los sujetos alcanzados por este Reglamento son pasibles de sanción, previo debido procedimiento, conforme a lo establecido en el literal L) del Artículo 2 de la Ley N° 17.598, de 13 de diciembre de 2002, ante la comisión de las siguientes infracciones:

- 1.a.i.1.a) Omisión de suministro de la información requerida por la presente reglamentación.
- 1.a.i.1.b) Presentación de la información fuera de los plazos establecidos o sin la forma debida.
- 1.a.i.1.c) Entrega de información que no fuere razonablemente fidedigna o con errores significativos.
- 1.a.i.1.d) Todo otro comportamiento violatorio de la reglamentación.

El suministro de información que no fuere razonablemente fidedigna, realizado con dolo o culpa grave, es considerado como falta gravísima.

Las distribuidoras quedan obligadas a comunicar al Regulador la lista de aquellas estaciones de servicio que incurran en algún tipo de incumplimiento.

IV. ANEXOS

ANEXO I - ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO POR ACTIVIDAD						Parte 1/2
	DISTRIBUCION Y TRANSPORTE		OTRAS ACTIVIDADES		SERVICIOS GENERALES E INDIRECTOS	TOTAL
	DISTRIBUCION GASOIL	DISTRIBUCION GASOLINAS	OTRAS ACTIVIDADES (SECTOR COMBUSTIBLES)	OTRAS ACTIVIDADES NO VINCULADAS A COMBUSTIBLES LÍQUIDOS		
INGRESOS OPERATIVOS						
Venta de Gasoil 10 S						0,00
Venta de Gasoil 50 S						
Venta de Gasolina Premium 97						0,00
Venta de Gasolina Super 95						
Venta de Otros Combustibles						
Venta de Otros Productos						0,00
Otros ingresos operativos						0,00
Bonificaciones sobre ventas						0,00
Total ingresos operativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EGRESOS OPERATIVOS						
Gasoil 10 S adquirido						0,00
Gasoil 50 S adquirido						
Gasolina adquirida - Super 97						0,00
Gasolina adquirida - Super 95						0,00
Otros combustibles adquiridos (detallar)						0,00
Costo de venta de otros productos						0,00
Amortización de tanques						0,00
Remuneraciones y cargas sociales						0,00
Personal contratado						0,00
Fletes contratados						0,00
Amortizaciones de vehículos						0,00
Amortización de planta y equipo						0,00
Amortización de otros bienes de uso						0,00
Energía eléctrica						0,00
Combustibles consumidos equipamiento y vehículos						0,00
Arrendamientos						0,00
Reparaciones y repuestos						0,00
Vestimenta de trabajo						0,00
Otros arrendamientos						0,00
Otros servicios contratados						
Otros						0,00
Total costos de los bienes vendidos y servicios prestados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DE EXPLOTACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ANEXO I - ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO POR ACTIVIDAD						Parte 2/2
	DISTRIBUCION Y TRANSPORTE		OTRAS ACTIVIDADES		SERVICIOS GENERALES E INDIRECTOS	TOTAL
	DISTRIBUCION GASOIL	DISTRIBUCION GASOLINAS	OTRAS ACTIVIDADES (SECTOR COMBUSTIBLES LÍQUIDOS)	OTRAS ACTIVIDADES NO VINCULADAS A COMBUSTIBLES LÍQUIDOS		
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS						
Remuneraciones y cargas sociales						0,00
Personal contratado						0,00
Honorarios profesionales						0,00
Amortizaciones						0,00
Incobrables						0,00
Seguridad						0,00
Seguros						0,00
Publicidad y marketing						0,00
Gastos de comunicaciones						0,00
Mantenimiento de software y hardware						0,00
Comisiones						0,00
Arrendamientos de inmuebles						0,00
Arrendamientos de equipos						0,00
Juicios y litigios						0,00
Tasa Regulación URSEA						0,00
Impuestos, tasas y contribuciones energía eléctrica						0,00
Papelería e imprenta						0,00
Locomoción						0,00
Otros servicios contratados						0,00
Otros						0,00
Total gastos de administración y ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS DIVERSOS						
Ingresos varios						0,00
Gastos varios						0,00
Total resultados diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS FINANCIEROS						
Multas y recargos						0,00
Ingresos por intereses						0,00
Descuentos concedidos						0,00
Gastos de préstamos y otros financiamientos						0,00
Diferencia de cambio						0,00
Egresos por intereses						0,00
Otros resultados financieros						0,00
Total resultados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto a la renta						0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros resultados integrales						0,00
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS							
Remuneraciones y cargas sociales							0,00
Personal contratado							0,00
Honorarios profesionales							0,00
Amortizaciones							0,00
Incobrables							0,00
Seguridad							0,00
Seguros							0,00
Publicidad y marketing							0,00
Gastos de comunicaciones							0,00
Mantenimiento de software y hardware							0,00
Comisiones							0,00
Arrendamientos de inmuebles							0,00
Arrendamientos de equipos							0,00
Juicios y litigios							0,00
Tasa Regulación URSEA							0,00
Impuestos, tasas y contribuciones							0,00
Energía Eléctrica							0,00
Papelería e imprenta							0,00
Locomoción							0,00
Otros servicios contratados							0,00
Otros							0,00
Total gastos de administración y ventas	0,00						
RESULTADOS DIVERSOS							
Ingresos varios							0,00
Gastos varios							0,00
Total resultados diversos	0,00						
RESULTADOS FINANCIEROS							
Multas y recargos							0,00
Ingresos por intereses							0,00
Descuentos concedidos							0,00
Gastos de préstamos y otros financiamientos							0,00
Diferencia de cambio							0,00
Egresos por intereses							0,00
Otros resultados financieros							0,00
Total resultados financieros	0,00						
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	0,00						
Impuesto a la renta							0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00						
Otros resultados integrales							0,00
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	0,00						

ANEXO II - INGRESOS DETALLADOS POR ORIGEN Y POR DESTINO

	TOTAL	
	LTS.	\$
Venta de Gasoil 10 S		
Venta de Gasoil 50 S		
Venta de Nafta 97		
Venta de Nafta 95		
	0	0

RESUMEN POR ORIGEN

	TOTAL ORIGEN LA TABLADA		TOTAL ORIGEN PAYSANDU		TOTAL ORIGEN JUAN LACAZE		TOTAL ORIGEN DURAZNO		TOTAL ORIGEN T. Y TRES		TOTAL	
	LTS.	\$	LTS.	\$	LTS.	\$	LTS.	\$	LTS.	\$	LTS.	\$
Venta de Gasoil 10 S											0	0
Venta de Gasoil 50 S											0	0
Venta de Nafta 97											0	0
Venta de Nafta 95											0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DETALLE POR ORIGEN Y DESTINO

ESTACIÓN DE DESTINO	PLANTA DE ORIGEN	GASOIL 10 S		GASOIL 50 S		NAFTA 97		NAFTA 95		LTS.	\$	LTS.	\$	TOTALES	
		LTS.	\$	LTS.	\$	LTS.	\$	LTS.	\$					LTS.	\$
Estación 1														0	0
														0	0
														0	0
														0	0
														0	0
														0	0
														0	0
														0	0
Estación n														0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO IV INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

	TIPO	Sub TIPO	DATO	UNIDAD	DATO EMPRESA	
	Personal	Personal	Personal propio total	No.		Sumatoria del personal propio y contratado (a tiempo completo equivalente -TCE) empleado por el operador
	Personal	Personal	Personal en distribución de combustibles líquidos	No.		Sumatoria del personal propio y contratado (a TCE) empleado en distribución de combustibles líquidos
	Personal	Personal	Personal en administración y ventas	No.		Sumatoria del personal propio y contratado (a TCE) empleado en administración y ventas
	Personal	Personal	Personal en otras áreas	No.		Sumatoria del personal propio y contratado (a TCE) empleado en otras actividades
	Personal	Remuneraciones	Personal propio total	\$		Sumatoria de remuneraciones nominales del personal propio y contratado (a tiempo completo equivalente -TCE) empleado por el operador
	Personal	Remuneraciones	Personal en distribución de combustibles líquidos	\$		Sumatoria de remuneraciones nominales del personal propio y contratado (a TCE) empleado en distribución de combustibles líquidos
	Personal	Remuneraciones	Personal en administración y ventas	\$		Sumatoria de remuneraciones nominales del personal propio y contratado (a TCE) empleado en administración y ventas
	Personal	Remuneraciones	Personal en otras áreas	\$		Sumatoria de remuneraciones nominales del personal propio y contratado (a TCE) empleado en otras actividades